

51P.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

002

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 09 abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

214 INI

El que suscribe, **DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, ATRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, TRABAJEN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DEL DENGUE A FIN DE LOGRAR CERO MUERTES POR DENGUE ESTE AÑO.** Para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE
DE RECURSOS HUMANOS
DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ABR 2014
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
10:45 AM
09 ABR. 2014
OFICIALIA MAYOR

San Raymundo Jalpan, 9 de abril del 2014.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO del Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, trabaje en la prevención y atención oportuna del dengue a fin de lograr cero muertes por dengue este año.

El que suscribe, Dip. Carlos Alberto Vera Vidal, del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca es una de las entidades federativas con mayores índices de marginación y pobreza. Esta condición de pobreza, así como la ubicación geográfica de la entidad y el clima tropical presente en gran parte del territorio oaxaqueño, genera las condiciones propicias para que miles de oaxaqueños estén expuestos a las enfermedades vectoriales.

Me refiero a las enfermedades vectoriales en el marco del Día Mundial de la Salud, que este año tiene como tema, precisamente, las enfermedades transmitidas por vectores.

Se le llama vector a un mecanismo, generalmente un organismo, que transmite un agente infeccioso o infestante desde los individuos afectados a otros que aún no portan ese agente. Por ejemplo los mosquitos son vectores de diversos virus y protistas patógenos. La mayor parte de los vectores son insectos hematófagos, es decir, que se nutren con sangre, puesto que los virus y bacterias encuentran un medio fácil de transmisión por contacto directo a la circulación sanguínea.

En la Costa, Istmo y Cuenca, una de las enfermedades vectoriales que más afecta a la población es el dengue.

Según el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, durante los 2 primeros meses de este año, en el Estado de Oaxaca se registraron 47 enfermos por dengue clásico y 46 por dengue hemorrágico. El año pasado 3 personas perdieron la vida a causa de esta enfermedad.

Ante tales datos es importante que la Secretaría de Salud estatal implemente acciones encaminadas a prevenir la transmisión del dengue.

Además de difundir la medidas que debe tomar la población, principalmente evitar los criaderos del mosquito transmisor del dengue, la Secretaría de Salud debe informar a la población cuáles son sus síntomas para lograr la atención oportuna y cero muertes por dengue este año.

De igual manera la Secretaría de Salud debe fumigar los lugares públicos para evitar que el mosquito transmisor se reproduzca.


En conclusión, la Secretaría de Salud debe fijarse una meta de cero muertes por dengue este año.

Por lo anterior, someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, trabaje en la prevención y atención oportuna del dengue a fin de lograr cero muertes por dengue este año.

ATENTAMENTE


DIP. CARLOS VERA VIDAL